

## 2. Francisco Novas\*

### *Vicisitudes en la diplomacia argentino-estadounidense entre 1880-1889: aproximaciones, contextualizaciones, y complejidades en torno al caso Malvinas*

#### ABSTRACT

La diplomacia argentino-estadounidense para la segunda mitad del siglo XIX estuvo caracterizada por fluctuaciones diplomáticas de distinto tipo: discusiones en torno al impuesto lanar, desacuerdos durante la guerra Guasú, oposiciones alrededor de la Doctrina Panamericana, delimitaciones fronterizas, entre otros. El caso que se insertó dentro de esas fluctuaciones fueron los debates en torno a Malvinas, cuyos puntos más tensos rondaron alrededor de las declaraciones del presidente Grover Cleveland y durante los cruces diplomáticos entre el Embajador Vicente Quesada y el Secretario de Estado Thomas Bayard.

\* Estudiante de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. E-mail: [franciskonovas@live.com](mailto:franciskonovas@live.com)

Estas disidencias diplomáticas contrastan con la búsqueda de acuerdos comerciales que intentaban concretar ambos Estados. Dicho lo anterior, abordaremos esas trayectorias e insertaremos la Cuestión Malvinas dentro de este marco, para profundizar y encuadrar dicho caso en un contexto más vasto y complejo.

Palabras Clave: Diplomacia, Malvinas, Estados Unidos, Argentina.

\*\*\*

**A**rgentine-American diplomacy during the second half of the 19<sup>th</sup> century was characterized by diverse diplomatic fluctuations: discussions over the wool tax, disagreements about the Guasú War, discrepancies around the Pan-American Doctrine, border negotiations with Argentine neighbors, among others. Debates regarding the Falklands Islands were amongst all of them, tensest point of which hovered around President Grover Cleveland's statements and the diplomatic exchanges between Argentine Ambassador Vicente Quesada and Secretary of State Thomas Bayard. These diplomatic differences contrast with the interests of both parties for seeking commercial agreements. In this paper, we aim to address these trajectories, and address the Falklands geopolitical discussion a larger and more complex context.

Key Words: Diplomacy, Falkland, Argentina, United States of America

## Introducción

La Cuestión Malvinas<sup>1</sup>, a lo largo de todo el siglo XIX, ha sido para ambos Estados un asunto pendiente en materia diplomática. El atentado de la corbeta *Lexington* el 31 de diciembre de 1831 en las costas malvinenses, como consecuencia del apresamiento de tres buques norteamericanos por parte de Buenos Aires, suscitó el suficiente escozor para que ambos territorios comiencen a vincularse de forma más distante. Buenos Aires, había visto oportuno el apresamiento de buques pesqueros estadounidenses, que a pesar de estar al tanto, incumplían las normas y leyes dispuestas por la gobernación bonaerense en el Atlántico Sur. Luego del atentado, “el hecho cierto fue que se destruyó la colonia como comunidad en desarrollo, y las islas Malvinas volvieron a caer momentáneamente en un estado de naturaleza”<sup>2</sup>. Dicho entresijo, no logró resolverse tan prontamente, tanto las misiones diplomáticas de Baylies y Slacum -en Buenos Aires- y la de Carlos Alvear en Estados Unidos para 1838 -luego de seis años de que las Provincias Unidas no tuvieran representación en Washington- habían dejado dicha inquina en una situación sumamente inestable, y de falta de acuerdo, haciendo que las cuestiones relacionadas con Malvinas quedasen suspendidas para 1842. Años más tarde, ambos Estados atravesarían distintas problemáticas (Guerra de Secesión para Estados Unidos, conflictos civiles y continentales para Argentina) que en su formación como territorio postergarían dicha

cuestión para otro momento: la década de 1880.

El siguiente trabajo estará centrado en contextualizar y amplificar el marco de situación alrededor del conflicto por Malvinas, a partir de doctrinas e idearios jurídicos que comenzaban a emerger en Argentina (y Latinoamérica), como en Estados Unidos, y que impactaban en la diplomacia internacional. Abordaremos a su vez, roces y propuestas económicas que se enmarcan dentro de esta dinámica relacional, para así finalmente llegar a nuestro caso, o, mejor dicho, encuadrarlo dentro de estas disyuntivas.

## Contexto

La década de 1880 exhibe para Argentina un momento de fuertes vínculos con Europa, pero de baja intensidad para lo que es el continente americano. Argentina está formulando gradualmente su propia política americana, la cual apuntaba a ser la líder en la región. En ese liderazgo, sus vínculos con el Viejo Continente eran la prioridad, mientras que, con los países sudamericanos, si bien persistían los lazos, estos se establecían de forma vertical, o con un halo de superioridad, dada la hegemonía argentina. Con Estados Unidos, la relación se manifestaba con cierta distancia, ya que se lo entendía como un agente amenazante de su política diplomática y de la región. En el imaginario argentino, habían quedado ciertas heridas con Estados

<sup>1</sup> Véase Oscar Oszlak & Guillermo O’Donell. “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”, *Redes*, vol. 2, núm. 4, 1995, pp. 110-112.

<sup>2</sup> Henry Ferns. *Gran Bretaña y Argentina en el Siglo XIX*, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1966, p.234.

Unidos, que por momentos volvían a reabrirse, como el ataque a Malvinas de 1831, su desentendimiento ante la conquista inglesa del archipiélago en 1833, su falta de apoyo en la Batalla de la Vuelta de Obligado en 1845, su inapropiada intervención en la Guerra Guasú, y la más reciente: la Ley de Lanas y Manufacturas estadounidenses de 1867 (que había traído consecuencias negativas para el commodity argentino del momento). Esta ley implicó una cierta distancia -en términos comerciales- con Argentina, que para la década del 80 pareció ir cerrándose, y donde las exportaciones e importaciones entre uno y otro volvieron a aflorar<sup>3</sup>. Las relaciones económicas, según las interpretaciones de los historiadores Thomas Mc Gann (1960) y Harold Peterson (1986), no se mostraban distantes, había ciertas iniciativas que prosperaban, pero en comparación con Europa, las cifras del comercio argentino eran minúsculas para con Estados Unidos, lo que se sumaba a la poca infraestructura o capitales que se habían podido introducir desde la república del norte. De esta manera, Estados Unidos no lograba gravitar lo suficiente en un país como Argentina: para 1885, a Buenos Aires no arribaría ningún vapor estadounidense, en comparación con los 1153 ingleses<sup>4</sup>. De esta forma, en el aspecto económico nos encontramos con dos dilemas a interpretar. El primero, es la política económica que intentaría llevar a cabo Estados Unidos: gobernado por los Republicanos, y luego de la Guerra de Secesión, Washington impulsaría una

producción agrícola e industrial, y abrigaría una política proteccionista en torno a productos como la lana; factor que perjudicaba a la economía argentina (ya que parte de sus exportaciones lanares se dirigían a Estados Unidos). Esto según Peterson, tiñó a la diplomacia argentino-estadounidense durante tres décadas, y absorbió y dirigió los esfuerzos de ambas diplomacias a resolver esta disyuntiva. El segundo dilema, serán las voluntades e iniciativas de ambos, si bien Estados Unidos y Argentina urgían la necesidad de establecer lazos más fecundos, las extensas travesías, los embarques irregulares, y las tarifas no competitivas dificultaban las propuestas: “la ausencia de un medio de comunicación marítimo directo, y el daño a los intereses materiales y al orgullo nacional argentino, a través de una legislación proteccionista, representaron grietas en la relación entre los dos países”<sup>5</sup>. A su vez, Inglaterra era el socio principal de Argentina, por lo que Estados Unidos no se preocupaba en abonar ese mercado, ni en direccionar inversiones, o realizar estudios de mercado<sup>6</sup>, ya que resquebrajar ese matrimonio sería una ilusión.

Emergen a su vez, en materia jurídica, nuevas doctrinas sobre el derecho que promovieron una serie de choques, a partir de las disputas e intereses que se jugaban en el continente. Por un lado, Estados Unidos buscaba acercarse a los mercados latinoamericanos, y ofrecía una Doctrina Panamericanista; la Guerra de Secesión había dejado una

<sup>3</sup> Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos, y el sistema interamericano 1880-1914*, Buenos Aires, Eudeba, 1960, p.135.

<sup>4</sup> Ídem, p.143.

<sup>5</sup> Joseph Tulchin. *La Argentina y los Estados Unidos. Historia de una desconfianza*. Buenos Aires, Planeta, 1990, p.57.

<sup>6</sup> Harold Peterson. *La Argentina y los Estados Unidos*, Tomo I, 1810-1914. Bs. As., Hyspamerica, 1986, p.276.



necesidad por parte de Estados Unidos de replantear sus posiciones ante Latinoamérica y fomentar lazos con sus pares continentales. Luego de la Guerra Civil estadounidense, la capacidad manufacturera y el comercio del país del norte, aumentaron considerablemente<sup>7</sup>, motorizando la idea de intentar disputarle a Europa plazas económicamente importantes en Latinoamérica. “James Blaine fue el primer norteamericano que comprendió el hecho de que su país podría beneficiarse con un mayor mercado exportador, y que ese mercado podía ser América Latina (...) el Secretario de Estado Blaine, invitó para noviembre de 1881, a los estados americanos a un Congreso por la Paz”<sup>8</sup>; idea que terminó fracasando en ese entonces, pero que florecería años más tarde ante la concreción de la Conferencia Panamericana (1889). No cabían dudas, y esto reconocido por el propio Blaine, de que Europa ocupaba la primera plana en países como Argentina, y que era menester para Estados Unidos ocupar un rol más preponderante en la región. Se anexa a ello, los intereses de los industriales estadounidenses, quienes estaban convencidos que debían trascender las fronteras para captar otros mercados y sobrevivir<sup>9</sup>.

En paralelo, emergía en Argentina un anti-imperialismo estadounidense y un sudamericanismo o latinoamericanismo, donde la propia Argentina buscaba posicionarse a la vanguardia y como referente de ese proceso. Para el historiador Thomas Mc Gann, Argentina atravesaba un período de

esplendor de su soberanía nacional, esa Generación del 80 traía nuevos aires donde la devoción por el concepto de formación del Estado, la resignificación del territorio, y la soberanía, volvían a ponerse en agenda; y en el reverso de ello, una intervención política extranjera los desanimaba -no así en materia económica, que para esta casta política no significaba subordinación o dependencia, sino progreso. De esta manera, “cuando Estados Unidos volvió hacia América Latina, en la década del 80, se vieron enfrentados por una Argentina, rica, pacífica, con estrechas vinculaciones con Europa, gran sentido de su destino nacional, y conciencia americana”<sup>10</sup>. Esto por supuesto no significaba que no hubiera intercambios por momentos, o intentos de sostener ciertos vínculos, pero lo que sí se percibe es una distancia, o relaciones de baja intensidad, debido a la falta de vínculos recíprocos entre ambos. Dicho sucintamente, Argentina y Estados Unidos no se negaban económicamente, pero sí políticamente.

Uno de los representantes de este anti-imperialismo estadounidense, y quién fuera Embajador en Washington durante los cruces por Malvinas, será Vicente Quesada. Éste último se opondría a las redes diplomáticas contenidas en la Doctrina Monroe, como también a los proyectos que estaba incentivando Blaine. Quesada formó parte de una generación que bogaba por la construcción de principios legales y de un Derecho Internacional Latinoamericano, basado en el *uti possidetis iurus*, por lo que el panamericanismo, y Estados Unidos como

72 <sup>7</sup> Joseph Tulchin. *La Argentina y los...*, op. cit., p. 75.

<sup>8</sup> Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op. cit., p.137.

<sup>9</sup> Joseph Tulchin. *La Argentina y los...*, op cit., p.75.

<sup>10</sup> Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op. cit., p.128.

protagonista, no era una idea que cuajara en los análisis jurídicos del Embajador. Sus vínculos con José Martí y con toda una generación de pensadores anti-panamericanistas, marcarían ese clima de época que estamos describiendo.

Ingresaremos a continuación en un caso que, según Peterson, es uno de los más sensibles entre las relaciones argentino-estadounidenses: el ataque de la corbeta *Lexington* sobre las costas malvinenses (y la Cuestión Malvinas en general). Peterson asegura que “solamente como resultado del incidente de las islas Malvinas, la Argentina reclamó por los daños a la propiedad de sus ciudadanos y a la violación de sus derechos soberanos. Ciertamente, la cuestión Malvinas, fue la única excepción seria en un siglo de cooperación”<sup>11</sup>. Si bien Peterson es muy determinante, y esboza una hipótesis interesante, excluir de este análisis al impuesto lanero, las doctrinas Panamericana y Monroe, y los roces durante la Guerra Guasú, sería hacer un análisis atomizado de dichas relaciones, que nosotros precisamente trataremos de articular.

### Se inician las discusiones

El conflicto por Malvinas y de forma oficial, vuelve a cobrar vigor luego de casi cuatro décadas de un proceso de distensión. Dicha revigORIZACIÓN se retoma luego de la inestabilidad política que se inicia en el territorio argentino a partir de la Batalla de

Caseros de 1852, y de los conflictos internos que se sucedieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX: batallas de Cepeda y Pavón, Guerra Guasú, conflictos con los caudillos, un territorio no unificado, etc. El contexto de la época de 1880 presenta un nuevo carácter ante la reformulación del territorio nacional. Argentina está en un momento de conquista de la Patagonia, resoluciones fronterizas con Chile, y redefinición de sus mapas, que motivan el interés por querer incluir dentro de su cartografía a las islas Malvinas y a la Antártida. Así es como para el 23 de julio de 1881 se firma el Tratado de Límites entre Argentina y Chile: el artículo 3 del Tratado expresa que “pertenecen a la República Argentina: la isla de los Estados, e islotes próximamente inmediatos a ésta, y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de Tierra del Fuego y costas orientales a la Patagonia”<sup>12</sup>. Dicho acuerdo sería refrendado y apoyado por Estados Unidos, precisamente en ese contexto de emergencia del panamericanismo. Aquí, quienes participaron de forma colaborativa, recíproca y resolutiva, fueron los ministros Thomas A. Osborn y Thomas O. Osborn -ministros en Santiago y Buenos Aires, respectivamente. Los agentes estadounidenses fueron muy importantes para evitar una reyerta militar, dado que “la administración de Roca -por sus intereses en la Patagonia- aceleraba sus preparativos de guerra”<sup>13</sup>. Ambos Osborn, funcionaron entonces como veedores y mediadores para dirimir dicho conflicto; y siempre y cuando se hiciera de forma consensuada, Argentina

<sup>11</sup> Harold Peterson. *La Argentina y los...*, op cit., p.284.

<sup>12</sup> Luis Orrego Luco. *Los Problemas Internacionales de Chile. La Cuestión Argentina. El tratado de 1881 y*

*Negociaciones Posteriores.* Santiago de Chile, Esmeralda, 1902, p. 49-50.

<sup>13</sup> Harold Peterson. *La Argentina y los...*, op cit., p. 287.

aceptaba el arbitrio de Estados Unidos. A su vez, dicho episodio, nos lleva a colegir algo muy llamativo, que es que Estados Unidos aceptando artículos como el mencionado, estaba al tanto de las exigencias que Argentina solicitaba sobre Malvinas, y aceptaba su reserva de soberanía sobre el archipiélago.

Años después, para 1884, el Instituto Geográfico Argentino tomará la decisión de realizar un mapa en donde figurarían las islas Malvinas. A partir de esto, quien elevaría una protesta sería Gran Bretaña, ya que consideraba a las islas como propias. Curiosamente, el mapa que sí ya había sido presentado de forma oficial -y que vincula directamente a Estados Unidos - es el producido por el científico alemán Richard Napp, en su libro *Die Argentinische Republik*. Napp realizó un mapa sobre Argentina en el cual las Malvinas formaban parte integrante del territorio nacional, y vincula a Estados Unidos directamente, porque dicha obra sería presentada en la Exposición Internacional de Filadelfia en 1876, organizada para celebrar el centenario de la independencia estadounidense<sup>14</sup>. Tras dicho episodio, ni Gran Bretaña, ni Estados Unidos, elevarían protesta formal ni privada al respecto, sobre la pertenencia de Malvinas a la república austral.

Gran Bretaña, empero, solicitaría explicaciones al Ministro de Relaciones

Exteriores argentino, Francisco Ortiz, por la inclusión de Malvinas en el mapa del Instituto Geográfico de 1884. El Ministro Ortiz declararía que si bien el Instituto había sido encargado de producir ciertos mapas y que había sido financiado por el Estado “no era propiamente oficial ni una oficina del Estado. Sus miembros no son nombrados por el gobierno”<sup>15</sup>. Dicho cruce continuaría, y a su vez ingresaría Estados Unidos en la arena diplomática, ya que Francisco Ortiz le enviaría instrucciones a Luis Domínguez, Embajador en Estados Unidos, para reabrir las discusiones por Malvinas paralizadas en 1842. Domínguez le enviaría dos notas al Secretario de Estado norteamericano, Frederick Frelinghuysen, que no serían contestadas; una de las cartas rezaba “la República [Argentina] con la fuerza que le da la justicia de su causa, viene a pedir a los Estados Unidos la liquidación de la única cuestión que turba las buenas relaciones que afortunadamente existen entre ambos países”<sup>16</sup>. El motivo de la reclamación argentina, en términos más generales, y según Paul Groussac, hacia la delegación estadounidense, se basaba en los principios de “la desaprobación del atentado de la Lexington, y una indemnización razonable por las depredaciones cometidas en Puerto Soledad, con una compensación para los herederos de Vernet”<sup>17</sup>.

Ampliando el horizonte contextual, no era la primera vez que Domínguez se entrelazaba

<sup>14</sup> Marcelo Kohen & Facundo Rodríguez. *Las Malvinas entre el Derecho y la Historia*, Bs. As., Eudeba, 2015, p. 233.

<sup>15</sup> Ortiz a Monson, 24 de diciembre 1884, en José Luis Muñoz Azpiri. *Historia Completa de las Islas Malvinas*, tomo II, Buenos Aires, Oriente, 1966, p. 210.

<sup>16</sup> Archivo Histórico Diplomático Mexicano N°14. *El Dr. Vicente G. Quesada y sus trabajos diplomáticos sobre México*, México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925, p. 47.

<sup>17</sup> Paul Groussac. *Las Islas Malvinas*, Buenos Aires, edición Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires, 1982, p.39.



con Frelinghuysen: el 29 de septiembre de 1883 el Ministro argentino objetaba en Washington los prejuicios del impuesto a la lana, en comparación con la entrada libre de productos norteamericanos a la Argentina<sup>18</sup>. “El arancel de 1867, había reducido las importaciones de lana argentina de 37 millones de libras a 12.500.000. Para 1882 la cifra había descendido a 2 millones, menos del 1% del total de las exportaciones argentinas (...) es inútil buscar medios de acrecentar el comercio entre los dos países, sino se remueven los obstáculos que el gobierno le opone por medio del impuesto”<sup>19</sup>. La política del Secretario Frelinghuysen con respecto a Argentina (y Latinoamérica), no quedaba muy clara al respecto, al principio se había opuesto a la doctrina Blaine de concretar un Congreso Panamericano, luego ignoraría las críticas de Domínguez con respecto al impuesto lanero, posteriormente apoyaría las iniciativas para enviar delegados comerciales a Latinoamérica (en agosto de 1884), y finalizaría con una desobediencia diplomática al no responder por el conflicto de Malvinas.

En el mismo año, y con un derrotero iniciado a comienzos de la década, se reavivarán cada vez más las diferencias con Estados Unidos como protagonista en la región. Pensadores prestigiosos como Juan B. Alberdi, Vicente Quesada, Francisco Ramos Mejía y Joaquín V. González, incidirían en los marcos jurídicos nacionales para buscar reducir la influencia norteamericana, desmontando la Doctrina Monroe, y creando nuevas soluciones a las necesidades argentinas y latinoamericanas.

<sup>18</sup> Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p.146.

<sup>19</sup> Domínguez a Frelinghuysen 29 de septiembre de 1883, en Harold Peterson. *La Argentina y los...*, op cit., p.268.

Así es como el 4 de julio de 1884, la revista *Sud América* -tribuna de la oligarquía argentina y vinculada a los pensadores que mencionamos previamente- si bien felicitó a Estados Unidos por su aniversario independentista, meses más tarde elevaría una crítica ante la intromisión de Estados Unidos en la Guerra del Pacífico.

### **Argentina continúa su estrategia y Estados Unidos responde por Malvinas**

El 2 de enero de 1885 el Ministro Ortiz enviaría otra misiva a Edmund Monson - Ministro Plenipotenciario de Inglaterra- en respuesta al reclamo por el mapa del Instituto Geográfico Argentino. En la misma, además de responder por la situación del Instituto y su mapa, buscaría incorporar nuevamente a Estados Unidos en la reyerta diplomática para hallar una vía de escape que le permita negociar la contienda por Malvinas de otra manera. Allí el Ministro señalaba: “el gobierno de Washington envió al Sr. Baylies -luego del bombardeo de la *Lexington* de 1831- en el carácter de Encargado de Negocios para tratar esta cuestión, pero en vez de resolverse en los medios conciliatorios de la diplomacia, el proceder violento del comandante Duncan de la corbeta *Lexington*, complicó la negociación (...) la actitud que asumió nuestro gabinete por ese acto descomedido demostró al Sr. Baylies, que su presencia en Buenos Aires era imposible si no estaba autorizado para dar satisfacción de la ofensa inferida al pabellón nacional”<sup>20</sup>. La estrategia

<sup>20</sup> Ortiz a Monson, 2 de enero de 1885, en Alfredo Becerra. *Protestas por Malvinas (1833-1946)*, Buenos Aires, Caja Editora, 1998, p.172.

diplomática argentina ante Inglaterra, fue buscar no sólo la incorporación de un tercero (Estados Unidos), sino también demostrar los atropellos que había sufrido Argentina por parte de este. Sumar a Estados Unidos en este entrevero no se trataba de que los mismos brinden su apoyo a la república austral frente a Gran Bretaña, sino que reconozcan haber violentado los derechos bonaerenses en el Atlántico Sur a partir de un acto bélico. Al tener ese amparo y esa potestad, Argentina podría realizar mapas, y ejecutar una política malvinense con mayor reparo y blindaje. Peterson señalará algo similar: “la admisión del pedido de reparaciones hubiera implicado un reconocimiento tácito de la soberanía argentina sobre las islas”<sup>21</sup>. A lo que apelaba entonces Argentina, convocando y obligando a Estados Unidos a participar de la contienda, era que, si reconocían el atropello de la *Lexington*, reconocerían las legislaciones y la autonomía total de Argentina sobre las islas, permitiéndole a esta última, tener un mayor margen de maniobra a la hora de discutir diplomáticamente con Londres.

No es menor destacar que la reyerta por Malvinas debe entenderse dentro de un marco de incontables ingresos de manufacturas inglesas, y encantamiento argentino con el capital anglosajón, a partir del financiamiento cárnico, crediticio y ferroviario. Esto nos lleva a colegir algo llamativo: si bien Argentina estaba buscando desarrollar sus fuerzas productivas, acumular capital, y fomentar la producción agrícola-ganadera, a partir de la relación con Estados Unidos y Gran Bretaña, es decir, por quienes

deslegitimaron y violentaron los derechos argentinos en Malvinas; la idiosincrasia oligárquica no por ello retrocedió en sus prerrogativas sobre el conflicto. Lo cual cerciora esa idea de que la pata política-diplomática actúa y opera desde un lugar diferente a la económica.

En paralelo a todo esto, tendremos dos hechos particulares que traslucen esas relaciones antagónicas que destacamos como cualidad, entre la política y la economía. El primer hecho se dará ante la aceptación que hace el Presidente Julio A. Roca y el Ministro Francisco Ortiz, para conversar con delegados comerciales estadounidenses llegados a la Argentina. Allí se intentarían reconsiderar los lazos comerciales, en donde la falta de comunicaciones, y fundamentalmente la tarifa lanar de 1867, impactaban en la economía argentina. De esta manera, la necesidad de forjar nuevos tratados de reciprocidad y fomentar Conferencias de Estados Americanos aparecían como deudas de la agenda política. Ortiz entonces aconsejaría “la supresión de esas tarifas y el retorno a los principios liberales”<sup>22</sup>, a su vez plantearía que: “la idea de una Conferencia Internacional con tales propósitos no puede menos que ser provechosa a la paz, y a los adelantos materiales y morales (...) el Gobierno Argentino no tendrá inconveniente en aceptarlos, siempre que no se opongan a los Tratados y compromisos existentes con otras Naciones y a las elevadas miras de confraternidad universal que forman la base de nuestras instituciones”<sup>23</sup>.

76 <sup>21</sup> Harold Peterson. *La Argentina y los...*, op cit., p. 149.  
<sup>22</sup> Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p.158.

<sup>23</sup> Memoria de relaciones exteriores presentada al Honorable Congreso Nacional, 1885, en Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p.158.



El segundo hecho, se dará en torno a Malvinas. En su mensaje anual de 1885, el presidente Grover Cleveland dirá: “el gobierno argentino ha revivido la cuestión no tratada en muchos años, de las Islas Malvinas, reclamando a los Estados Unidos indemnización por la pérdida de las mismas, pérdida que se atribuye a la acción del capitán de la embarcación de guerra “Lexington”, quien destruyó una colonia pirata (...) En vista de la evidente justeza de la acción realizada por el “Lexington” y la abandonada condición de las islas, este gobierno considera que tal reclamación carece totalmente de fundamentos”<sup>24</sup>.

Luego de estas declaraciones sobrevendrían una serie de cruces epistolares entre Vicente G. Quesada -Embajador argentino en Estados Unidos - y Thomas Bayard -Secretario de Estado, y luego Embajador de Estados Unidos en Gran Bretaña. Quesada declararí: “esta legación no asienta ni con su silencio el injusto calificativo de piratical colony (...) por otra parte queda pendiente una discusión diplomática, puesto que aún V.E. no se ha servido en contestar la del 15 de agosto, enviada por mi antecesor, el señor Domínguez”<sup>25</sup>. Dicha nota continúa, y Quesada va mencionando detalladamente el asentamiento hispano de 1767-1810, y los derechos soberanos de Argentina sobre las islas: “ofreciendo presentar a V.E. los documentos que prueban el derecho de España a las Islas Malvinas, su ocupación pública para ejercer jurisdicción marítima en

las costas del sur del virreinato bajo un gobernador, dependiente del virrey de Buenos Aires (...) debo recordar a V.E. que el gobierno argentino había tomado posesión oficial de las islas Malvinas, puesto que en 1820, la fragata de guerra argentina La Heroína, al mando de Jewit izó allí la bandera nacional”<sup>26</sup>. Quesada continúa: “las nacionalidades hispanoamericanas se han fundado dentro de las demarcaciones territoriales españolas, estableciendo como elemento conservador el *uti possidetis* de 1810”<sup>27</sup>. En esto hay algo que es central, y nuclea a los reclamos argentinos, que es la necesidad de reconocer los derechos españoles cerciorados en numerosos tratados, para así arrogarse con los títulos de posesión y deslegitimar la posesión británica. Los títulos españoles se transforman, para dicho entresijo, en la herramienta a la cual apelará Argentina para prohijarse con el derecho del *uti possidetis iuris*, y desvencijar la teoría del *re nullius* (defendida por Inglaterra). La defensa que hace Quesada sobre el *uti possidetis*, forma parte de esa nueva doctrina latinoamericana y anti-panamericanista, que estaba emergiendo en la región. El *uti possidetis* implicaba la reorganización del territorio hispanoamericano, y la garantía de la integridad territorial en torno a lo que eran las antiguas posesiones del Virreinato del Río de la Plata, retornando o resignificando la base del status jurisdiccional y territorial monárquico previo al proceso independentista<sup>28</sup>. Por lo tanto había una

<sup>24</sup> Harold Peterson. *La Argentina y los...*, op cit., p. 149.

<sup>25</sup> Quesada a Bayard, 9 de diciembre 1885, en Vicente Quesada. *Recuerdos de mi vida diplomática, misión en Estados Unidos (1885-1892)*, Buenos Aires, Librería J. Menéndez, 1904, p.207.

<sup>26</sup> Ídem, pp.208-209.

<sup>27</sup> Ibídem, pp.211-212.

<sup>28</sup> Juan Pablo Scarfi. *Hacia un orden legal regional: Vicente Quesada y la construcción del derecho*

fricción entre el *uti possidetis* y la Doctrina Monroe, en la cual el primero bogaba por volver a un estado de cosas, y de buscar la Unión Latinoamericana a partir de las antiguas limitaciones virreinales, y “como origen de las soberanías internacionales y garantía de conservación y de paz”<sup>29</sup>, en contraposición a la Doctrina Monroe, donde Estados Unidos se posicionaba como garante de las prerrogativas de los Estados latinoamericanos. Vicente Quesada, en este sentido, se transformaba en un diplomático pionero en la política anti-imperialista estadounidense.

Dentro de este contexto, Francisco Ortiz formalizará y oficializará dentro del territorio argentino el reclamo imprescriptible por Malvinas. Allí hablará en el Congreso Nacional, y declarará ante senadores y diputados, las explicaciones que se le está solicitando al gobierno norteamericano por las declaraciones de Cleveland, y por la no respuesta de Frelinghuysen a las notas enviadas por Luis Domínguez. Sucintamente, Ortiz dirá que: “los E.U. [sic] no han rechazado en absoluto nuestra reclamación, y es hoy generalmente conocido el juicio respecto de los derechos argentinos en Malvinas (...) con el objeto de restablecer la verdad de los hechos en su genuina sencillez, me he dirigido al señor ministro argentino en E.U., instruyéndolo de contestar la comunicación del señor Bayard. (...) El ejecutivo de los E.U. aceptará deferente la propuesta que le hizo

nuestro representante para someter este asunto al fallo imparcial de un juez árbitro”<sup>30</sup>.

1886 será a su vez un año donde comenzarán a afluir una serie de críticas en forma de oleadas, a la diplomacia norteamericana, provenientes de diplomáticos muy representativos para Argentina. Dos de ellos serán Bernardo de Irigoyen, y Ernesto Quesada (hijo de Vicente). El ex Ministro de Relaciones Exteriores, Irigoyen, dirá que: “la actuación internacional de Estados Unidos es defectuosa (...) el intervencionismo provenía de la mala orientación dada a la Doctrina Monroe. Los dirigentes de los Estados Unidos, expresaban peligrosas ideas expansionistas bajo la máscara del “Destino Manifiesto”<sup>31</sup>. Quesada (h) declaraba que “hay especial razón para alarmarse, porque los latinoamericanos están sujetos al llamado de los ideales y de la hermandad, mientras que los norteamericanos son realistas, prácticos, y trabajan sólo para su interés nacional”<sup>32</sup>. Quesada (h) volvería a apuntar contra la política imperial de Estados Unidos, en la *Revista Nacional*, afirmando que: “de América Latina sólo quieren que sea su Confederación tributaria”<sup>33</sup>. Como última cita de tantas otras, aducirá que “detrás de los planes expansionistas de los norteamericanos, encubiertos a los sentimentales latinoamericanos por el manto mágico del “americanismo”, se encontraban poderosos grupos comerciales que también eran ultraproteccionistas”<sup>34</sup>.

internacional latinoamericano. *Revista de Historia de América* núm. 156, p.132.

<sup>29</sup> Ídem, p.133.

<sup>30</sup> Francisco Ortiz, mensaje al honorable congreso nacional 1886, en José Luis Muñoz Azpiri. *Historia Completa...*, op cit., pp.251-252.

<sup>31</sup> Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p.162.

<sup>32</sup> Ídem, p.163.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p.164.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p.165.

Dentro de todo este fragor, Thomas Bayard, decidirá tomar postura, y responder la carta de V. Quesada del 9 de diciembre de 1885. La misma consistió en despegarse de dicho atolladero, y atribuirle el problema de soberanía a Gran Bretaña y Argentina, y a su vez explicar que la ejecución de la Doctrina Monroe no era aplicable para un territorio que tenía una disputa previa a 1823: “la nueva ocupación positiva de las islas Falklands, por la Gran Bretaña en 1833, se llevó a cabo en virtud de un título que decía tener derecho (...) no se echa de ver que la doctrina Monroe, invocada por parte de Argentina, tenga aplicación al caso”<sup>35</sup>. Bayard luego negará los derechos españoles, y la publicación del decreto por el cual se formaba la Comandancia Político y Militar de Malvinas: “jamás se hizo notificación alguna por parte del gobierno de Buenos Aires, respecto del nombramiento de Vernet en el carácter de gobernador de las islas (...) se dice que un decreto hacía el nombramiento de un gobernador el 10 de junio de 1829. Pero el decreto nombrando a Vernet jamás se publicó”<sup>36</sup>.

Este cruce epistolar continuaría con la misiva enviada por el Ministro F. Ortiz a V. Quesada, el 6 de mayo de 1886, para analizar si proseguir y de qué manera, el reclamo. Allí le informa que “encontrando este Departamento que todas las razones aducidas por el ministro Bayard adolecen de inconsistencia y muchas de ellas de inaplicabilidad a la cuestión que se debate, a

fin de habilitar a V.E. para dar la contestación que corresponde, voy a entrar en el examen de sus principales argumentos, exponiendo nuestros títulos a las citadas islas”<sup>37</sup>. Estos cruces con la administración norteamericana finalizarán con la ‘Protesta de Quesada’ presentada en Washington el 4 de mayo de 1887, en la cual el diplomático efectuaría una extensa presentación del tema justificando los derechos soberanos de Argentina sobre Malvinas. Sobre el final, el diplomático invitará con una solicitada netamente pacífica, al gobierno de Estados Unidos a dirimir dicha reyerta: “si la justicia es una verdad, y el derecho de gentes una garantía de la armonía de las relaciones entre las naciones independientes, el abajo firmado piensa que Su Excelencia se dignará modificar la resolución contenida en la nota. Esa es la persuasión del gobierno argentino que espera, confiado en la nobleza y rectitud de una gran nación”<sup>38</sup>.

Analizando el contenido de las misivas, para Peterson “la reacción de Bayard hacía eco a Frelinghuysen”<sup>39</sup>, aunque la comparación no es del todo acertada, ya que Frelinghuysen nunca respondería las misivas de Domínguez, y Bayard sí respondería las de Quesada. La interpretación de las fuentes, a su vez llevan a pensar que Estados Unidos tampoco quería ceder ante las pretensiones vanguardistas de Argentina; el conflicto de Malvinas por parte de la república del norte, debe enmarcarse dentro de una dinámica displicente ya que, si Estados Unidos reconocía las prerrogativas

<sup>35</sup> Bayard a Quesada, 18 de marzo 1886, en Vicente Quesada. *Recuerdos de mi vida...*, op cit., p.216.

<sup>36</sup> Ídem, p.218.

<sup>37</sup> Ortiz a Quesada 6 de mayo de 1886, en José Luis Muñoz Azpiri. *Historia Completa...*, op cit., p.261.

<sup>38</sup> Quesada a Bayard 4 de mayo de 1887, en Vicente Quesada. *Recuerdos de mi vida...*, op cit., p.292.

<sup>39</sup> Harold Peterson. *La Argentina y los...*, op cit., p.149.



exigidas por Argentina, le facilitaría ser el faro ideológico en la región, y poseer una doctrina jurídica de avanzada que generara influencia en el continente.

### **La diplomacia argentina celebra, y la estadounidense se redefine**

Luego de esta presentación, Quesada recibiría la congratulación de algunos funcionarios por sus labores diplomáticas y su profundo trabajo sobre la causa Malvinas. F. Ortiz le escribiría el 7 de noviembre de 1887, reconociendo sus contribuciones y laboriosidad: “la extensa y contundente refutación de V. a las notas de esa secretaría de estado, creo que no tiene otra salida que aceptar sus conclusiones o declarar que el derecho no existe para ellos, sino cuando está apoyado por la fuerza (...) creo que su resolución daría mucho crédito a nuestra diplomacia”<sup>40</sup>. Otro presente fue el doctor Manuel R. García, Ministro de la República Argentina en Viena, que le hacía saber a Quesada: “Ud. se estrena con los yankees dignamente. ¡Qué precedente para que aquí contesten el memorándum sobre Malvinas!”<sup>41</sup>. Finalmente uno de los últimos, y que siempre ha apoyado la causa Malvinas, y a Quesada en todo este entresijo, fue el por entonces Ministro de Relaciones Exteriores Quirno Costa<sup>42</sup>, quien en su mensaje al Congreso testimoniaba: “nuestro ministro en Washington (...) ha pasado la meditada

contestación a la nota del señor ministro Bayard, desvaneciendo satisfactoriamente los argumentos de la reversal contestada. En vista de tan clara exposición, el gobierno de Estados Unidos, inspirándose en los sentimientos rectos a que predisponen nuestras cordiales relaciones, se preste a reconocer lo que con tanta justicia reclama la República Argentina”<sup>43</sup>.

Por su parte, los estadounidenses tratarían de redefinir algunas piezas. En 1887, en una acción meramente diplomática y para consolidar relaciones con Argentina, elevarían el cargo de “Ministro” a “Enviado Extraordinario”. Si bien era una actitud meramente protocolar y formal, no deja de estar enmarcada dentro del conflicto por Malvinas. En ese mismo contexto, el Ministro estadounidense W. Hanna, presentaría para fines de 1887 una solicitud para el gobierno norteamericano de eliminar o reducir los derechos de importación que gravaban la lana. Hanna estaría en contacto con el mismo Bayard, y a él le manifestaría que era una “discriminación palpable e injusta contra una república hermana que está luchando contra muchos obstáculos para seguir la huella de Estados Unidos”<sup>44</sup>. Meses más tarde, en 1888, volvería a insistir Hanna con Bayard: “es inútil esperar que la industria argentina, que atrae una atención tan grande como factor comercial, tenga alguna relación con nosotros, si no es sobre una base recíproca. Si no pueden comerciar con nosotros por trueque,

<sup>40</sup> Ortiz a Quesada, 7 de noviembre 1887, en Vicente Quesada. *Recuerdos de mi vida...*, op cit., p. 195.

<sup>41</sup> Ídem p.195.

<sup>42</sup> Quien por ese mismo entonces estaba discutiendo los derechos de posesión de Malvinas ante la gestión de

Londres al mando de Pakenham y el Marqués de Salisbury.

<sup>43</sup> Vicente Quesada. *Recuerdos de mi vida...*, op cit., p. 195.

<sup>44</sup> Hanna a Bayard 19 de noviembre de 1887, en Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p.170.

mirarán hacia otro lado”<sup>45</sup>. Después de muchos traspies, Estados Unidos anularía las tarifas laneras, pero recién para 1895, y luego de numerosas discusiones al respecto. Para Peterson “el continuo rechazo norteamericano para conceder la menor reducción en los aranceles aduaneros sobre la lana acrecentó la dosis de resentimiento que se había ido acumulando en las relaciones con Argentina (...) impidiendo el crecimiento de relaciones completamente armónicas”<sup>46</sup>. Esta postura estadounidense descrita por Peterson, nos lleva a concluir que, durante la década del 80, Estados Unidos no tenía interés alguno en limar asperezas con Argentina, y menos aún en cuanto a la Cuestión Malvinas. Ni siquiera en el caso de que Estados Unidos hubiera visto conveniente apoyar el reclamo argentino contra Londres -principal consumidor de materias primas argentinas- para así lograr una satisfacción de la república austral, y poder comerciar con mayor facilidad. Es decir, ocupar el lugar de Gran Bretaña o, aunque sea disputar ese lugar como socio prioritario, estrategia que ya había utilizado Estados Unidos cuando brindó su apoyo a Buenos Aires al momento de independizarse de España en la década de 1810. Otra respuesta es considerar que Malvinas ya no formaba parte del radio comercial de los focueros o los industriales estadounidenses, por lo que los intereses económicos de sus ciudadanos ya no estaban comprometidos, y desgastar energías allí hubiera resultado insulso.

Semanas después, Hanna volvería a intercambiar misivas con Bayard, exponiéndole que el Ministro Quesada criticaba a los proteccionistas del Partido Republicano, ya que “cuando hablan de América y de este continente, simplemente quieren decir los Estados Unidos, y pasan por alto al comercio argentino y sus intereses”<sup>47</sup>.

Transcurridos los episodios epistolares, la prensa norteamericana marcaría también un poco el fragor con el que se debatía el tema Malvinas. Al respecto, el diario de Nueva York, *The Press*, del 24 de abril de 1888, decía al respecto: “Gran Bretaña ha simplemente continuado su antigua política de apropiarse todo aquello que no esté defendido fuertemente (...) los Estados Unidos quizás encuentren necesario sostener la doctrina Monroe, que establece que ninguna parte de este hemisferio podrá ser ocupado para fundar una nueva colonia europea”<sup>48</sup>. El periódico *The Evening* de Wilmington, Carolina del Norte, también marcaría agenda, y destacaría para el 25 de abril de 1888: “la República Argentina ha renovado su reclamación sobre las islas Malvinas, que geográficamente le pertenecen. La reclamación se funda en sus derechos de soberanía, que como heredera de España, tiene sobre dichas islas (...) Argentina se ha contentado con protestas inútiles sobre la conducta de Gran Bretaña, pero con nuevas fuerzas, la republica sudamericana espera el momento en que podrá sostener sus derechos”<sup>49</sup>. Los testimonios de los diarios

<sup>45</sup> Hanna a Bayard 22 de marzo 1888, en Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p.170.

<sup>46</sup> Harold Peterson. *La Argentina y los...*, op cit., p. 271.

<sup>47</sup> Hanna a Bayard, 31 de julio de 1888, en Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p.171.

<sup>48</sup> Quesada, Vicente. *Recuerdos de mi vida...*, op cit., p.196.

<sup>49</sup> ídem, p. 197.

nos permiten dimensionar un poco más la escala del caso, y encuadrarlo dentro de un debate que se daba en Estados Unidos en aquellos tiempos.

### Finaliza una década

El fin de la década tendrá dos eventos sumamente llamativos para nuestro correlato: el primero será la realización del Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado en 1888, y el segundo, la primera Conferencia Panamericana en 1889. En el primero se delineó un atisbo de esa política y diplomacia latinoamericanista que hemos descrito previamente, marcando un clima de época y buscando tonificar la unión continental: “se hallaba el deseo de mejorar las relaciones entre los Estados americanos mediante un acuerdo sobre los derechos y responsabilidades recíprocas de sus ciudadanos”<sup>50</sup>. El objetivo de esta Conferencia era formar un corpus de derecho privado para ser empleado por los Estados latinoamericanos. En el mismo, a su vez, se profundizó ese sentimiento contra Estados Unidos, que hemos destacado y que aclimatada, fundamentalmente, a la diplomacia argentina. El Ministro de Relaciones Exteriores Quirno Costa, dirá al respecto (acerca de la convocatoria a la Conferencia): “los demás Estados del Norte y Centroamérica no vendrían o llegarían tarde, y tal vez alguno de ellos asumiera un papel de supremacía inconveniente”<sup>51</sup>. Hasta Estados Unidos calificaría a dicho evento como “exclusivamente sudamericano”. Argentina,

insistimos con esta idea, buscaba consolidar un frente continental, en el cual ella apareciera como líder de la región dada su posición económica y su vanguardismo en jurisprudencia.

En la Conferencia Panamericana de 1889, Argentina confirmaría esa posición distante y díscola para con Estados Unidos, ya que acumulaba el escozor de todos los sucesos transcurridos con Washington, y el deseo de expresarlos en una Conferencia y rodeado por las delegaciones latinoamericanas era una oportunidad significativa. En la Conferencia, Argentina no daría casi nunca el visto positivo, y debatiría gran parte del temario propuesto por Estados Unidos. Cabe aclarar, que el principal referente del anti-panamericanismo, V. Quesada, se rehusaría a participar, ya que vería perjudicadas sus labores en Washington y solicitaría una licencia al respecto. Quienes participarían serían sólo Manuel Quintana y Roque Sáenz Peña. Para el objetivo del trabajo, exponer todas las críticas y detalles de la delegación argentina hacia los funcionarios estadounidenses sería un acto ambicioso e inoportuno para tales fines; sí diremos que ello fue la síntesis de un anti-panamericanismo no sólo en formación, sino asentado en la jurisprudencia argentina. Algunas de las negaciones de Sáenz Peña y Quintana fueron: su participación en el viaje de ceremonia en ferrocarril propuesto por Estados Unidos como acto de camaradería; cuestiones sobre el reglamento de la Conferencia; críticas hacia la aplicación de una moneda de plata común para todo el continente; choques ante la propuesta de un

<sup>50</sup> Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p.119.

<sup>51</sup> Quirno Costa a Sáenz Peña, en Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, op cit., p. 123.



sistema hemisférico de arbitraje, y sucesivos cuestionamientos de la delegación argentina hacia la estadounidense, la cual, según Tulchin “no estaba preparada para discutir a fondo estos temas”<sup>52</sup>. De esta manera, Argentina lograba pacientemente desvincular (con el apoyo y voto de los otros países latinoamericanos) la Doctrina Panamericana. Otros tópicos incendiarios que se dieron en la Conferencia fueron: los debates por la unión aduanera, la uniformidad de tarifas portuarias, y el comercio sobre el Atlántico. En cuanto a las tarifas portuarias, aquí Quintana acotaría que sería erróneo actuar sobre las decisiones propias e internas de cada país, mientras que Estados Unidos declaraba que era una cuestión de mutuos beneficios comerciales. Argentina finalmente propondría que cada nación fije sus montos, descarriando la propuesta estadounidense, logrando así el apoyo de los países latinoamericanos, y obteniendo los votos de forma casi unánime, excepto por Estados Unidos que fue el único que votó en contra de la moción argentina<sup>53</sup>. Sobre el comercio atlántico, Sáenz Peña exclamaría que mientras se debatía ese proyecto, Estados Unidos estaba legislando la ley Mc Kinley, la cual seguía gravando la lana a tasas altas y seguía perjudicando el comercio argentino.

Hubieron por supuesto otros ejes que fueron votados por unanimidad y sin discusión como: resoluciones sobre comunicaciones en el Pacífico y en el Caribe, resoluciones sobre patentes y marcas, la ejecución de un ferrocarril intercontinental, entre otros<sup>54</sup>. En el final de las sesiones, Roque Sáenz Peña

clamaría un slogan dejando en claro ese clivaje y ese choque de diplomacias que hemos presentado: *América para la humanidad*, en contraposición al *América para los americanos*. Esto nos lleva a colegir que el fin de esta Primera Conferencia no dio los resultados esperados, y hasta exacerbó la polarización norte-sur, cristalizando las desavenencias y rispideces geoestratégicas en pugna.

Si bien es cierto que Roque Sáenz Peña y Manuel Quintana, en 1889, no plantearon la Cuestión Malvinas dentro de la Conferencia Panamericana, no significa que no estuviera incorporada -de forma intangible- dentro de ese *hinterland* de reclamos, o que no hubiera una herencia de sentimiento, sobre una generación de diplomáticos que vio cómo los agravios de Cleveland, los silencios de Frelinghuysen y la displicencia de Bayard, sobre Malvinas, repercutían en las relaciones diplomáticas. Dicho de otra manera, la causa Malvinas estaba presente desde otros ángulos, perspectivas y grados.

## Conclusiones

El objetivo de este trabajo no ha sido plantear Malvinas como el detonante principal de todos los desentendimientos que ha habido con Estados Unidos durante el siglo XIX, pero sí adherirlo dentro de un contexto más amplio en las relaciones diplomáticas argentino-estadounidenses. Es decir, el problema geopolítico de Malvinas es importante que sea

<sup>52</sup> Joseph Tulchin. *La Argentina y los...*, *op cit.*, p.76.

<sup>53</sup> Thomas Mc Gann. *Argentina, Estados Unidos...*, *op cit.*, p.228.

<sup>54</sup> Ídem, p.231.

entendido dentro de una pieza más en la disputa continental y de las relaciones políticas, y como foco de fuertes discusiones entre ambos Estados. Dicho de otra manera, no puede pensarse de forma escindida o como un caso aislado. A su vez, separarse del contexto anti-panamericano, los choques por las tarifas lanares, los liderazgos en la región, entre otros factores, nos impedirían tener una visión más vasta de la causa Malvinas, y cómo ésta fue abordada por ambos Estados. Ergo, analizar ésta década -o siglo- sin tomar Malvinas dentro de este marco, y viceversa, sería un error analítico e histórico, que impedirían comprender la problemática de las relaciones argentino-estadounidenses del siglo XIX.

En el trabajo, efectivamente hemos podido comprobar cómo se entrelazaron esas redes, y estuvieron todas en fricción en un mismo momento. Malvinas -ya que es nuestro caso- toca de lleno a la diplomacia estadounidense obligándola a responder como lo ha hecho Cleveland; y hasta incluso siendo publicada en algunos periódicos de la república del norte. Esto sin embargo no significó una resolución del problema, dado que las inquinas en torno a Malvinas continuaron durante el siglo XX, pero sí nos sirve para observar a dicho entresijo de forma 'braudeliana', es decir como un proceso de larga duración, o extendido en el tiempo, que todavía espera encontrar una solución.

## BIBLIOGRAFÍA

84

Archivo Histórico Diplomático Mexicano  
N°14. *El Dr. Vicente G. Quesada y sus*

*trabajos diplomáticos sobre México*, México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925.

Becerra, Alfredo. *Protestas por Malvinas (1833-1946)*, Buenos Aires, Caja Editora, 1998.

Callet Bois, Ricardo. *Una tierra argentina. Las Islas Malvinas*, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1948.

Ferns, Henry. *Gran Bretaña y Argentina en el Siglo XIX*, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1966.

Goebel, Julius (hijo). *La pugna por las Islas Malvinas. Un Estudio de la Historia Legal y Diplomática*. Buenos Aires, edición y traducción del Servicio de Informaciones Navales, 1951.

Groussac, Paul. *Las Islas Malvinas*, Buenos Aires, edición Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires, 1982.

Kohen, Marcelo & Rodríguez, Facundo. *Las Malvinas entre el Derecho y la Historia. Refutación del folleto británico "Más allá de la historia oficial. La verdadera historia de las Falklands/Malvinas"*, Buenos Aires, Eudeba, 2015.

Mc Gann, Thomas. *Argentina, Estados Unidos, y el sistema interamericano 1880-1914*, Buenos Aires, Eudeba, 1960.

Muñoz Azpiri, José Luis. *Historia Completa de las Islas Malvinas*, tomo II, Buenos Aires, Oriente, 1966.

Orrego Luco, Luis. *Los Problemas Internacionales de Chile. La Cuestión Argentina. El tratado de 1881 y Negociaciones Posteriores*. Santiago de Chile, Esmeralda, 1902.

Oszlak, Oscar & O'Donnell, Guillermo. "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación", *Redes*, vol. 2, núm. 4, 1995.

Peterson, Harold. *La Argentina y los Estados Unidos*, Tomo I, 1810-1914. Buenos Aires, Hyspamerica, 1986.

Quesada, Vicente. *Recuerdos de mi vida diplomática, misión en Estados Unidos (1885-1892)*, Buenos Aires, Librería J. Menéndez, 1904.

Quesada, Vicente. *Historia diplomática latino-americana, Volumen 1: Derecho Internacional Latino-americano*, Buenos Aires, La Cultura Argentina, [1882] 1918.

Scarfi, Juan Pablo. *Hacia un orden legal regional: Vicente Quesada y la construcción del derecho internacional latinoamericano*. *Revista de Historia de América* núm. 156.

Tulchin, Joseph. *La Argentina y los Estados Unidos. Historia de una desconfianza*. Buenos Aires, Planeta, 1990.